



César Adeva Cortés

Consultor Internacional de empresas en Grupo Martín Molina.



Trámites a seguir por el administrador dimisionario al que no se le acepta la renuncia

El desempeño del cargo de administrador de una sociedad mercantil (también de cualquier otra entidad que adopte otra forma jurídica, pero aquí nos vamos a centrar en las sociedades mercantiles - anónimas o limitadas) es **voluntario**.

Debemos partir de esta declaración de principios para, seguidamente, analizar qué debe hacer o **cómo debe proceder un administrador** que dimite o renuncia a su cargo y que, sin embargo, ve que su renuncia o **dimisión no es aceptada**.

Es decir, en definitiva, lo que se examina en este artículo son las actuaciones que puede llevar a cabo el administrador dimisionario para **hacer constar en la hoja abierta a la sociedad en el Registro Mercantil que ha dejado de ostentar el cargo de administrador** cuando, por la circunstancia que sea, no encuentra colaboración o predisposición del órgano de administración para practicar la correspondiente inscripción del cese en el Registro.

Volviendo al principio, como decimos, **al igual que la aceptación del nombramiento del cargo ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |